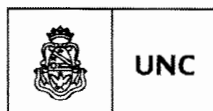




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030491/2018

Córdoba,

29 JUN 2018

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Mariela Camporro, Sub Gerente General de Auditoría de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para la verificación y corrección de datos previsionales a partir de la digitalización de legajos;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información" cuyo responsable es el Dr. Ricardo Castello de la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para participar en la mencionada subasta;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

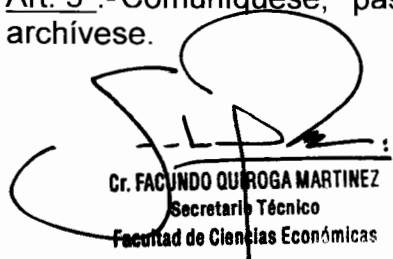
-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información", cuyo responsable es el Dr. Ricardo Justo Castello, efectúe la asistencia técnica solicitada Cra. Mariela Camporro, Sub Gerente General de Auditoría de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, consistente en la verificación y corrección de datos previsionales a partir de la digitalización de legajos, con un presupuesto que asciende a un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$ 444.600,00).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

673